

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 079 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 29 ENE 2015

**VISTOS:**

El oficio N° 106-2014-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado autorizar la contratación por servicios autónomos de un personal para Secretaria General; el proveído de fecha 29 de enero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 001-2015-UNTRM-R/SG, de fecha 05 de enero de 2015, el Secretario General, informa al señor Rector, que con la finalidad de dar cumplimiento en la proyección de Resoluciones Rectorales, de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, entre otros en este despacho, es necesaria la contratación del personal administrativo que a la fecha ha venido laborando y que cuenta con la experiencia requerida en las diferentes áreas, por lo que solicita la contratación de la Bach. Laura Milagros Rivas Yerrén, por servicios autónomos;

Que, con Informe N° 012-2015-UNTRM-OGE-DABA/UA-JHSC, de fecha 19 de enero de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, remite a la Sub Dirección de Abastecimiento el cuadro resumen para la contratación de personal para laborar en la Oficina de Secretaria General de la UNTRM; Asimismo manifiesta que el cálculo efectuado para el presente contrato no superan el margen estipulado como límite en las tres UIT establecido en la Ley Vigente de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 020-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 20 de enero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando la Bach. Laura Milagros Rivas Yerrén, por el plazo de 01 mes (Del 05 de enero al 05 de febrero de 2015), con una contraprestación de S/. 1,300.00 (Un mil trescientos con 00/100 nuevos soles);

Que, con Oficio N° 075-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 21 de enero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), tenga a bien solicitar al área correspondiente la emisión de la certificación presupuestaria para la contratación de un personal para la oficina de Secretaria General, por el importe de S/. 1,300.00, así como la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 008-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 26 de enero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, mediante el cual, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para la contratación de un personal para la Oficina de Secretaria General de la UNTRM, bajo la modalidad de servicios autónomos;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un personal para la Oficina de Secretaria General y considerando que existe el informe de disponibilidad presupuestal, solicita a su Despacho, efectuar la contratación de Laura Milagros Rivas Yerrén, a partir del 05 de enero al 05 de febrero de 2015, con una contraprestación mensual de S/. 1,300.00 (Mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles);



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 079 - 2015-UNTRM-R.**

Que, con Resolución Rectoral N° 064-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero de 2015, se resuelve encargar los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del día miércoles 28 de enero al domingo 08 de febrero de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación de los servicios de la Bachiller Laura Milagros Rivas Yerrén, como personal para la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con una contraprestación mensual de S/. 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), por la modalidad de servicios autónomos, a partir del 05 de enero al 05 de febrero de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero y segundo de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0032
Programa	:	9001 Acciones Centrales
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	006 Gestión Administrativa
Grupo Funcional	:	0007 Dirección y Supervisión Superior
Actividad	:	0029524 Gestión Académica y Administrativa de la UNTRM
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios
		23.27.11.99 Servicios Diversos S/. 1,300.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*María Nelly Luján Espinoza*  
-----  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Abog. Germán Auris Evangelista*  
-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(e)